

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 24 de octubre de 2022

➔ Convocatoria de Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura 2024-1 (Otoño 2023)	2
➔ Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli. Convocatoria 2023.	4
➔ Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM	5
➔ Convocatoria Tercer Programa de Tutoría en Novela	9
➔ CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO	
Centro Universitario de Teatro	10



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20221024/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/221024-convocatorias/>

XXV HERFEN MURALISMO

ANNO DE MEXICO

SPASU

culturaUNAM

UNAM

FAD

IBACO

• CONVOCATORIA AL •

Concurso **VIDEO CORTOMETRAJE**

• Tienes hasta el **28 de octubre del 2022** •
Consulta la convocatoria completa en [megaofrenda.unam.mx](https://www.megaofrenda.unam.mx)

¿CÓMO PARTICIPAR?

- 1 Graba un video con la temática **"Muralismo en México en 120 segundos"**, como parte de la Megaofrenda 2022 "UNAM, 100 Años de Muralismo".
- 2 Registra tu video y datos en la página www.megaofrenda.unam.mx a más tardar el **28 de octubre a las 23:59 hr.**
- 3 Los videos serán evaluados por un jurado especializado y se mostrarán en la plataforma de Megaofrenda Virtual UNAM 2022. **Los resultados de los ganadores se darán a conocer** en la página [megaofrenda.unam.mx](https://www.megaofrenda.unam.mx)

f t @ Comunidad UNAM www.dgaco.unam.mx



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL
DE LICENCIATURA 2024-1 (OTOÑO 2023)**

Con el objetivo de contribuir a la formación académica del alumnado en el contexto internacional, mediante una experiencia que le permita cursar asignaturas en una Institución de Educación Superior (IES) para que le sean revalidadas como parte de su plan de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI)

CONVOCA

A las Entidades Académicas (EA) a postular al alumnado regular inscrito en el sistema escolarizado de licenciatura, para concursar por un **lugar exento del pago de colegiatura** en el marco de un convenio de colaboración suscrito por la UNAM, **en alguna de las IES participantes**, durante el periodo de Otoño 2023 correspondiente al semestre 2024-1, y con la posibilidad de obtener adicionalmente una **beca económica**, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de Postulación** de la EA de origen, conforme al formato disponible en <https://bit.ly/3CnmHqd>.
2. Estar inscrito en el semestre 2023-1 en alguna de las licenciaturas de la UNAM y ser regular.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.5 y haber cursado y aprobado al menos el 44% de créditos de su plan curricular conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) al momento de su registro.
4. Presentar un **Programa académico autorizado por la EA de origen**, con al menos 3 asignaturas para cursar en la(s) IES de elección y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su plan de estudios, conforme al formato disponible en <https://bit.ly/3g0myBu>.
5. En caso de que alguna(s) IES de elección no sea(n) hispanohablante(s), presentar el **certificado de idioma** vigente con un nivel mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B2 para el resto de los idiomas, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o bien, el nivel de idioma requerido por la(s) IES de elección si éste es superior al señalado.
6. Presentar **pasaporte vigente** o constancia de que se encuentra en trámite (cita confirmada).
7. No estar realizando o haber realizado actividades de movilidad internacional con una beca u otro apoyo gestionados por la DGEI.

8. No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGEI.
9. No contar con una beca u otro apoyo gestionados por la DGEI que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con esta convocatoria.
10. No tener pendiente un reintegro de beca o apoyo gestionados por la DGEI.
11. Presentar la **Carta compromiso** conforme al formato disponible en <https://bit.ly/3fZo9HL>, debidamente llenada y firmada.
12. Realizar el registro de la solicitud y presentar los documentos conforme a lo señalado en el **Instructivo** disponible en <https://bit.ly/3eo6gBT>.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de los beneficios.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS

El alumnado que resulte preseleccionado en esta Convocatoria y que sea aceptado por la IES receptora obtendrá los beneficios conforme a lo siguiente:

1. **Exención del pago de colegiatura:** quedará exento del pago de colegiatura durante un semestre académico para el alumnado inscrito en planes de estudios de ciclo escolar semestral, o hasta durante un año académico para el alumnado inscrito en planes de estudios de ciclo escolar anual.
2. **Beca económica:** tendrá la posibilidad de concursar posteriormente por una, a través de las **Convocatorias de Beca UNAM-DGEI** o **Beca de financiadores externos**.

En ambos supuestos no existe la posibilidad de prórroga o renovación.

III. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN

- La entidad académica deberá iniciar el registro y posteriormente completarlo el alumnado, conforme a lo establecido en el **Instructivo** disponible en <https://bit.ly/3eo6gBT>.
- Concluida la etapa de registro y revisión, las entidades académicas deberán, en su caso, priorizar y validar las solicitudes que hayan presentado.
Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.
- La preselección para el **lugar exento del pago de colegiatura** se basará en los siguientes criterios:
 - el orden de priorización establecido por cada entidad académica y
 - el cupo disponible en las IES de interés
- El Comité Académico de Movilidad Estudiantil Nivel Licenciatura validará la preselección. Será coordinado por la DGECI y estará conformado por una persona representante de cada Entidad Académica y de cada Consejo Académico de Área.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en Gaceta UNAM y en el sitio web: www.unaminternacional.unam.mx	24 de octubre de 2022
Registro del alumnado aspirante en el sitio web: https://sgmes.unaminternacional.unam.mx	Del 25 de octubre al 24 de noviembre de 2022
Revisión de solicitudes por la EA en el sitio web: https://sgmes.unaminternacional.unam.mx	Del 25 de octubre al 29 de noviembre de 2022
Priorización y validación de solicitudes por la EA en el sitio web: https://sgmes.unaminternacional.unam.mx	30 de noviembre de 2022
Publicación de resultados en el sitio web: www.unaminternacional.unam.mx	12 de enero de 2023
Sesión de Inducción para el alumnado preseleccionado	17 de enero de 2023

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado preseleccionado.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DE LOS BENEFICIARIOS

Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la **Carta compromiso**.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS

- Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria; así como con los exigidos por la(s) IES de elección.

- Enviar a la DGECI los expedientes completos del alumnado preseleccionado para su postulación ante las IES receptoras en los periodos en los que se soliciten.
- Notificar a la DGECI cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado beneficiario mediante oficio firmado por la persona titular de la EA, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.
- Dar seguimiento a la conclusión del trámite de revalidación del alumnado beneficiario y proporcionar los comprobantes correspondientes.

La DGECI podrá requerir la participación del alumnado beneficiario de esta Convocatoria en actividades de seguimiento para fines de desarrollo institucional.

VII. CANCELACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios serán cancelados en cualquier etapa, en los casos siguientes:

- Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria.
- No aceptación del alumnado beneficiario o cancelación de la movilidad por la IES receptora.
- Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
- Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la persona titular de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, cuya resolución será inapelable.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO ASPIRANTE DEBERÁ DIRIGIRSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA

Ser becario o becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,
a 24 de octubre de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

**SOMOS
+ POSITIVAMENTE
UNAM**



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría de Desarrollo Institucional
Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación
Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales
Coordinación de Supercómputo

Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli
Comité Académico de Supercómputo

Convocatoria 2023

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) convoca a solicitar recursos de Supercómputo para desarrollar proyectos de investigación y docencia que requieran gran capacidad de procesamiento numérico y de datos.

Aspectos generales

- Para los fines de esta convocatoria se pone a disposición de la comunidad científica de la UNAM la supercomputadora Miztli, que cuenta con 8,020 núcleos de procesamiento (contenidos en 588 procesadores Intel E5-2670v1, 106 procesadores Intel E5-2660v3, 110 procesadores Intel E5-2683v4, 8 procesadores Intel E7-8860v4, 8 procesadores Intel Gold 5122 y 20 procesadores Intel Gold 6346), 8 tarjetas NVIDIA Tesla Volta V100, 44 TB de RAM y 217 TB de almacenamiento en disco duro.
- Acorde a las capacidades de la Coordinación de Supercómputo, se proporcionará asistencia técnica especializada en el uso de la supercomputadora y para la instalación de aplicaciones que cumplan los requisitos establecidos en las políticas de uso del equipo.
- Los recursos de Supercómputo objeto de esta convocatoria son de sesenta y siete millones de horas-CPU, los cuales serán financiados por la DGTIC.

Bases

1. Podrán participar investigadores o profesores de tiempo completo de la UNAM y profesores o investigadores Cátedra CONACYT de tiempo completo, asignados a una dependencia de la UNAM.
2. Los interesados en utilizar la supercomputadora deberán registrar su solicitud en el sitio:
<https://servicios.super.unam.mx/solicitud>
3. La solicitud deberá cubrir los requisitos estipulados en el documento Políticas para la asignación de recursos de la supercomputadora Miztli, disponible en el sitio <http://www.super.unam.mx/politicas-uso-2023>
4. Los proyectos podrán presentarse en las siguientes categorías, cada una de ellas con asignaciones distintas de recursos de supercómputo:

- a. Proyecto Semilla. Máximo de 50,000 horas-CPU.
- b. Proyecto de Investigación Regular. Máximo de 510,000 horas-CPU.
- c. Proyecto de Investigación Grande. Máximo de 1,250,000 horas-CPU.
- d. Megaproyecto de Investigación. Máximo de 2,800,000 horas-CPU.

Además existen los proyectos de exploración que se realizan en colaboración con la Coordinación de Supercómputo y que no están sujetos a las fechas de registro de la presente convocatoria.

5. El registro de solicitudes para esta convocatoria estará abierto de las 9:00 horas del lunes 24 de octubre a las 20:00 horas del lunes 14 de noviembre de 2022, tiempo del Centro de México.
6. El Comité Académico de Supercómputo evaluará las solicitudes y determinará la asignación de los recursos de acuerdo con las políticas vigentes.
7. El Comité Académico de Supercómputo notificará a los solicitantes su decisión el viernes 16 de diciembre de 2022, vía correo electrónico.
8. Los recursos de Supercómputo asignados en esta convocatoria podrán utilizarse a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.
9. Los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Académico de Supercómputo.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, CdMx., a 17 de octubre de 2022.

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC)
 Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales
 Coordinación de Supercómputo
 Tel. 55 5622 8529, 55 5622 8577 y 55 5622 8599
 supercomputo@unam.mx
 www.super.unam.mx



**CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS
HUMANIDADES Y DE LAS ARTES
COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS**



EVALUACIÓN PARA POSTULANTES AL PROFESORADO DE LENGUAS DE NUEVO INGRESO A LA UNAM

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 36, inciso 2, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHyA), mediante su Comisión Especial de Lenguas, convoca al proceso de evaluación de postulantes al profesorado de lenguas de la UNAM que se realizará de manera presencial o en línea de acuerdo con el siguiente listado:

- Alemán: Presencial
- Chino: Presencial
- Francés: Presencial
- Inglés: En línea
- Italiano: Presencial
- Portugués: Dominio presencial y metodología en línea.
- Japonés: En línea
- Griego: Presencial

POSTULANTES

1. Las y los postulantes sujetos a evaluación serán aquellos que aún no posean título de licenciatura en el área de enseñanza de lenguas y que sean postulados para su contratación como profesoras o profesores interinos de asignatura o como prestadores de servicios profesionales independientes, por alguna entidad académica de la UNAM que cuente con un centro de enseñanza de idiomas, o que mantenga un programa académico que justifique la impartición de cursos de lenguas.
2. Las personas egresadas de los siguientes programas de la UNAM: a) Curso de formación de profesores de lenguas-culturas de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), b) Curso de formación de profesores de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán (FES Cuautitlán), c) Licenciatura en Enseñanza de Inglés de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán), d) Licenciatura en Letras Modernas de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), e) Licenciatura en Enseñanza de (alemán) (español) (francés) (inglés) (italiano) como lengua extranjera de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán), que hayan cubierto todos los créditos o actividades del plan de estudios, no requieren presentarse a esta evaluación para ser contratadas interinamente.
3. La constancia que se otorga a los postulantes que aprueben la evaluación tiene como único fin dispensar del título de licenciatura en lenguas, a quienes podrían ser sujetos de contratación como profesorado interino, cualquiera que sea el nivel en el que enseñen: bachillerato, licenciatura o posgrado. Por tanto, dicha constancia no tiene valor equivalente a una certificación de estudios.

PARTES DE LA EVALUACIÓN

4. La evaluación constará de tres pruebas sucesivas: dominio de la lengua, metodología y práctica docente. Las evaluaciones estarán a cargo de jurados por lengua, integrados por académicos(as) designados por el CAAHyA.
5. Las calificaciones mínimas aprobatorias para cada una de las secciones del examen serán del 60% tanto en dominio de lengua como en metodología y en práctica docente.

6. No aprobar una de las partes impide la presentación de la subsecuente. Los postulantes que no aprueben la primera parte deberán inscribirse de nuevo al examen de dominio en el siguiente periodo.
7. Los postulantes que acrediten las pruebas de dominio de lengua y de metodología podrán ser contratados interinamente por un semestre lectivo (o año lectivo, en el caso de la Escuela Nacional Preparatoria), mediante un reporte de resultados parciales emitido por la Coordinación del CAAHyA. Este reporte se remitirá directamente a la Presidencia del H. Consejo Técnico de la entidad contratante, con copia a la Dirección General de Personal.
8. La aplicación de la prueba de práctica docente estará a cargo de las comisiones evaluadoras designadas por el CAAHyA. En caso necesario, estas comisiones solicitarán a la entidad postulante que designe, a través de sus departamentos o coordinaciones de lenguas, una comisión evaluadora ad hoc para llevar a cabo dicha prueba según el calendario fijado en la presente convocatoria y una vez que el postulante haya aprobado las dos primeras pruebas.
9. Los postulantes contarán con tres oportunidades para acreditar cada una de las tres pruebas de la evaluación, siempre y cuando se mantenga vigente su postulación por alguna entidad académica de la UNAM, y no se exceda el plazo total de dos años, a partir de su primera postulación.
10. Los postulantes que acrediten las tres pruebas recibirán constancia de acreditación total, la cual indicará que se emite sólo para dispensa del título de licenciatura y para fines de contratación en la UNAM, con base en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico. La Coordinación del CAAHyA notificará a las entidades postulantes los resultados de la evaluación y emitirá la constancia de acreditación total.

POSTULACIÓN

11. La postulación será responsabilidad de las entidades académicas que pretendan contratar nuevo profesorado de lenguas, de asignatura interino o como prestador de servicios profesionales independientes. Las jefaturas o coordinaciones de idiomas deberán entrevistar previamente a los postulantes para determinar si estos cuentan con los antecedentes académicos, la experiencia docente suficiente y cumplen con los requisitos estipulados en la convocatoria. La postulación se realizará mediante una carta que expida la entidad interesada en su contratación.

REQUISITOS

12. Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Tener como mínimo el certificado de bachillerato (o equivalente para postulantes que realizaron estudios en el extranjero). Los postulantes podrán presentar títulos, diplomas o certificados obtenidos de estudios profesionales o de posgrado (copias).
 - b) Haber realizado estudios o cursos especializados en la enseñanza de lenguas, o bien tener experiencia comprobable de más de un año en dicho campo (copias).
 - c) Los postulantes extranjeros no hispanohablantes deberán presentar una constancia con una calificación superior a 64 puntos (Nivel B2 del *Marco Común Europeo de Referencia*) en el *Examen de Español como Lengua Extranjera para el Ámbito Académico* (EXELEAA) del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM o bien, la constancia del nivel B2 en cada una de las habilidades del examen SIELE.
 - d) Presentar carta de postulación de una entidad académica de la UNAM interesada en la contratación del postulante (original)
 - e) Presentar currículum completo y cuatro fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro, de frente y en forma ovalada.

Requisitos adicionales para los postulantes que realicen su examen en línea:

- f) Firmar una carta compromiso en donde el postulante manifieste su aceptación a resolver el examen de manera ética y que será monitoreado/supervisado y grabado en todo momento, tanto en la plataforma como por videoconferencia. La carta está disponible en la dirección electrónica: www.caahya.unam.mx

- g) Participar obligatoriamente en una videoconferencia previa para conocer la información general de los requisitos técnicos y de acceso al examen, así como condiciones generales de su aplicación, la cual se celebrará el 10 de noviembre a las 11:00 hrs.
13. Los postulantes que ya tengan registro en anteriores procesos de evaluación deberán presentar únicamente la carta de postulación de la entidad interesada en su contratación.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS

14. **Una vez aceptada la postulación, será responsabilidad del postulante mantenerse en comunicación con la dependencia que postula para conocer los detalles de la aplicación de los exámenes, de los resultados, así como de cualquier otro asunto relacionado con su evaluación.**
15. **El resultado de las pruebas que integran el examen es definitivo e inapelable.**

REGISTRO DE POSTULANTES

16. Se realizará en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n (adyacente a Insurgentes Sur), Ciudad Universitaria, Ciudad de México. Horarios: de las 10:00 a las 14:00 hrs. y de las 16:00 a las 18:00 hrs. Tels. 56-22-15-48, 56-22-11-73.
Correo electrónico: caaha@unam.mx
Página del Consejo: www.caahya.unam.mx

Requisitos de registro adicionales para los postulantes que realicen su examen en línea:

17. Una vez cerrada la fecha del registro, se enviará al correo electrónico registrado por el postulante, un número de folio y una clave con la cual podrá acceder al examen.
18. El postulante deberá participar obligatoriamente en una reunión por videoconferencia previa para conocer la información general de los requisitos técnicos y de acceso al examen, la cual se celebrará el 10 de noviembre a las 11:00 hrs.

APLICACIÓN DEL EXAMEN EN LÍNEA

19. La prueba de dominio podrá ser aplicada en dos sesiones de aproximadamente dos horas y media cada una. La de metodología en una única sesión de aproximadamente 3 horas.
20. Durante el examen, el postulante será monitoreado por el comité evaluador vía la aplicación Zoom y la sesión será grabada. Por tal motivo, tanto su cámara web como su micrófono estarán siempre activados.
21. El postulante resolverá el examen en los términos a los cuales se ha comprometido, según en el numeral 12, inciso f de esta convocatoria.

APLICACIÓN DEL EXAMEN PRESENCIAL

22. La prueba de dominio será aplicada en una única sesión de 4 horas aproximadamente. La de metodología en una única sesión de aproximadamente 3 horas.

CALENDARIO

El registro de postulantes se hará a partir de la publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM* y tendrá como fecha límite el **viernes 28 de octubre del presente a las 19:00 hrs.**

Calendario de evaluación:

Examen presencial:

LENGUA	FECHA / HORA		SEDE
DOMINIO			
	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	
Alemán	28 de noviembre/13:00 horas	N/A	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Chino	14 de noviembre/10:00 horas	N/A	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Francés	6 de diciembre/10:00 horas	8 de diciembre/10:00 horas.	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Griego Moderno	2 de diciembre/11:00 horas	N/A	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Italiano	25 de noviembre /10:00 horas.	N/A	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Portugués	14 de noviembre/12:00 horas	N/A	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
METODOLOGÍA			
Alemán	7 de diciembre /09:00 horas	N/A	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Chino	24 de noviembre/11:00 horas	N/A	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Francés	14 de diciembre/10:00 horas	N/A	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Griego Moderno	6 de diciembre/ 11:00 horas	N/A	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Italiano	2 de diciembre /10:00 horas	N/A	FES ACATLÁN

Examen en línea

LENGUA	FECHA / HORA	
DOMINIO		
Inglés	5 de diciembre/10:00 horas	
Japonés	2 de diciembre/15:00 horas	
Otras lenguas	Enviar solicitud al correo electrónico caaha@unam.mx	
METODOLOGÍA		
	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE
Inglés	13 de diciembre/10:00 horas	
Portugués	21 de noviembre/12:00 horas	
Japonés	9 de diciembre /15:00 horas	
Otras lenguas	Enviar solicitud al correo electrónico caaha@unam.mx	

Las pruebas de práctica docente serán aplicadas en el semestre 2023-2, ya sea de manera presencial o en línea de acuerdo con las condiciones sanitarias.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., octubre de 2022



La Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM (CulturaUNAM),
mediante la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura
y la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

CONVOCA
AL

Tercer Programa de Tutoría en Novela

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. Podrán participar escritoras y escritores en lengua española, de cualquier parte del mundo, menores de 35 años al cierre de la convocatoria, que sean novelistas inéditos o tengan una primera novela publicada.
2. Las personas participantes enviarán en formato PDF a **tutoriadenovela@gmail.com**, una novela en proceso, con un mínimo de 50 páginas en tipografía Times New Roman a 12 e interlineado doble, y en documentos aparte sus datos personales: Nombre completo, edad, correo, electrónico, país de origen e identificación oficial.
3. La fecha límite para la recepción de las novelas en proceso será el 1º de diciembre de 2022 a las 23:59 horas (horario de la Ciudad de México). Los resultados se darán a conocer a las personas seleccionadas el 15 de diciembre de 2022, vía correo electrónico.
4. Los escritores Jorge Volpi, Pedro Ángel Palou y Eloy Urroz seleccionarán a ocho participantes, quienes se integrarán al Programa de Tutoría en Novela.
5. Las personas elegidas se deben comprometer a asistir a la totalidad de las tutorías durante el periodo antes mencionado.
6. Quien así lo desee podrá presentar su manuscrito a un jurado, quienes seleccionarán la novela que consideren mejor entre las propuestas.
7. Una vez concluida la tutoría, se seleccionará una de las novelas concluidas y será susceptible de ser publicada en 2023 por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial. El autor o autora de la novela seleccionada cederá en exclusiva los derechos para la publicación de la obra, mediante la suscripción de los instrumentos legales correspondientes.
8. El fallo del jurado será inapelable. El resultado se dará a conocer a las personas participantes a través de correo electrónico y por las redes sociales de las instancias convocantes @LiteraturaUNAM y @LibrosUNAM
9. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier asunto no previsto será resuelto por las instancias convocantes.
10. Para asesoría o aclaración de dudas sobre la presente convocatoria favor de comunicarse al correo: **tutoriadenovela@gmail.com**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, cuyo propósito será única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria. Consulte nuestro aviso de privacidad simplificado en:
<http://www.literatura.unam.mx/index.php/direccion/aviso-de-privacidad>

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Centro Universitario de Teatro

Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico

Fundamentos

El Centro Universitario de Teatro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y los Lineamientos Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, para participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "B" de Tiempo Completo, interino**, en el área de **Cultura Teatral**, con número de plaza **77716-60** y sueldo mensual de \$18,703.20, de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad; y
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, afín al Centro Universitario de Teatro, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2022, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de una de las siguientes asignaturas: Teoría y Análisis de Texto Dramático III: Elementos Universales del Drama; Teoría y Análisis de Texto Dramático IV: Estilo Realista; Teoría y Análisis de Texto Dramático V: Estilo Idealista; Teoría y Análisis de Texto Dramático VI: Estilo Grotesco, en un máximo de 20 cuartillas;
- Formulación por escrito de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, relativo a la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;

d) Exposición oral de los puntos anteriores.

Requisitos técnicos y documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, acepta que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante es responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes).

Para participar en este concurso, los interesados podrán inscribirse en la Secretaría Académica del Centro Universitario de Teatro, ubicada en la planta baja del edificio principal de esta entidad, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Centro Universitario de Teatro.
- Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
- Curriculum vitae* y documentación probatoria, en original y en formato digital.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes; cuando se trate de estudios en el extranjero, los documentos deberán tener apostilla y traducción oficial.
- Constancia certificada y sellada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior

que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

8. Si se trata de extranjeros: Constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
9. Señalamiento de dirección, correo-e y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro Universitario de Teatro le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar en que se celebrarán y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro Universitario de Teatro dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurridos diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dio a conocer el resultado, si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

Fundamentos

El Centro Universitario de Teatro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y los Lineamientos Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, para participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "B" de Tiempo Completo, interino**, en el área de **Cultura Teatral**, con número de plaza **77717-90** y sueldo mensual de \$18,703.20, de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;

- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad; y

- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, afín al Centro Universitario de Teatro, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2022, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de una de las siguientes asignaturas, Teoría y Análisis del Texto Dramático I: Interpretación y Herramientas Analíticas; Teoría y Análisis del Texto Dramático II: Análisis Comparativo, en un máximo de 20 cuartillas;
- b) Formulación por escrito de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, relativo a la materia;
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- d) Exposición oral de los puntos anteriores.

Requisitos técnicos y documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, acepta que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante es responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes).

Para participar en este concurso, los interesados podrán inscribirse en la Secretaría Académica del Centro Universitario de Teatro, ubicada en la planta baja del edificio principal de esta entidad, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Centro Universitario de Teatro.
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
3. *Curriculum vitae* y documentación probatoria, en original y en formato digital.
4. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
5. Copia certificada del acta de nacimiento.
6. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes; cuando se trate de estudios en el extranjero, los documentos deberán tener apostilla y traducción oficial.
7. Constancia certificada y sellada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
8. Si se trata de extranjeros: Constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
9. Señalamiento de dirección, correo-e y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro Universitario de Teatro le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso.

Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar en que se celebrarán y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro Universitario de Teatro dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurridos diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dio a conocer el resultado, si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, a 24 de octubre de 2022**

**El Director
Mtro. Mario Espinosa Ricalde**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL



**CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
PARA LAS ADICCIONES**
FACULTAD DE MEDICINA UNAM

Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas
psiquiatria.facmed.unam.mx

Para tu seguridad y confianza, la atención es por videollamada
Consulta la página.

 **@PsiquiatriaUnam**
 **@UNAMPsiquiatria**
clinica_adicciones@facmed.unam.mx

